



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1621- - - -
(01 de octubre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales F y H del artículo No. 8, Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA.

Que el 09 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos en el PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA.

Que el 23 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de julio.

Que el 31 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las cinco (5) propuestas inscritas, cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las Condiciones Generales de Participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1621 - - - -
(01 de octubre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, mediante Resolución No. 1354 del 14 de agosto de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Juliana Atuesta Ortiz, Álvaro Fuentes Medrano y Winston Berrio Zapata.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria de la agrupación o escuela postulada en las dimensiones mencionadas en su propuesta sean estas: formación, creación, circulación, investigación y apropiación de la danza.	30
Contribución y aporte a lo largo de su trayectoria artística en las dimensiones de formación, creación, investigación, circulación y/o apropiación, en los lenguajes, expresiones dancísticas o géneros de la danza en las que ha desarrollado su trayectoria en la ciudad de Bogotá (en los cuales se ha desarrollado: folclor, ballet, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otros.).	35
Proceso de sostenibilidad del postulante (agrupación y/o escuela) que le ha permitido la continuidad del proyecto en los mínimo quince (15) años de existencia.	20
Premios y reconocimientos en otros contextos sociales, disciplinares, territoriales y/o geográficos.	15

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 30 de agosto del 2019, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1327
Objeto	PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	08 de febrero de 2019

En consideración de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1621 - - - -
(01 de octubre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1187-005	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CORTOCINESIS	COMPAÑIA CORTOCINESIS	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	NIT. 900410377-5	88,00	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda designar como suplente a la siguiente propuesta:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
1187-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL BALLET FOLCLORICO TIERRA COLOMBIANA	ACADEMIA BTC - BALLET TIERRA COLOMBIANA	FERNANDO URBINA CHUQUIN	NIT. 800054146-0	82,33

ARTÍCULO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera: Un primer y único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1621 - - - -
(01 de octubre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del PREMIO A LA TRAYECTORIA DE COMPAÑÍAS Y/O ESCUELAS DE DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

PARÁGRAFO 1º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: El ganador debe «realizar un evento de visibilización de su trayectoria y premio en concertación con la Gerencia de Danza» del Instituto Distrital de las Artes – Idartes teniendo como fecha límite el 30 de diciembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 01 de octubre de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias